



I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
**** ALCALDIA ****
DEPTO. DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

- Aprueba Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios.

DECRETO N° 3951 / (C)

Lota, 18 OCT. 2018

Vistos:

Memorandum N° 487 del 17.10.2018, del Jefe DEM, Solicitando la contratación de maestro jornal. Ordinario 246 del 05.09.2018 del Director de Colegio Ángel de Peredo E-703. El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Lota – Departamento de Educación y don Ricardo Andrés Fierro Cisternas: Decreto DEM N° 601 del 30.09.2015 y Decreto N° 803 del 14.12.2015, que delega firma bajo la fórmula "por orden del Sr. Alcalde; Resolución N° 1600 de la Contraloría General de la República; y en uso de las facultades que me confiere los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1. A fin de regularizar situación administrativa

Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito con fecha 05 de septiembre de 2018, entre la I. Municipalidad de Lota, Departamento de Educación Municipal, representada por su Administrador Municipal "POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE", Don Hedson Díaz Cruces y **Don RICARDO ANDRES FIERRO CISTERNAS,** quien a contar del 05 de septiembre de 2018 hasta el 05 de diciembre de 2018, asume ser Maestro Jornal, con todo lo que ello conlleva, en todas las instancias legales que señale la ley hasta el cabal y cumplido entendimiento de la misma.

2. El honorario a pagar a Don Ricardo Andrés Fierro

Cisternas, será de \$347.000.- (trescientos cuarenta y siete mil pesos) impuesto incluido, los cuales se pagarán de manera mensual, previa presentación de su boleta de honorarios y el informe de actividades con los vistos de la Unidad de Arquitectura del Departamento de Educación de Lota.

3. IMPÚTESE lo anteriormente indicado a la cuenta

presupuestaria 215.21.03.004 –

4. ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y

ARCHÍVESE.



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
 SECRETARIO MUNICIPAL

HDC/EMR/JR/7/MPP/RO/DM/igj

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado.
- Alcaldía.
- Contraloría.
- Transparencia Municipal.
- Sub-Depto. Remuneraciones.
- Sub-Depto. Personal.
- Carpeta Funcionaria.
- Archivo.



HEDSON DIAZ CRUCES
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL
 "POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"